



B -VJU - 2-591-2023-006191

Bogotá, D.C., viernes, 29 de septiembre de 2023

Señores

Aseguradoras Ramo De Seguros De Vida  
Bogotá D.C.

No radicación inicial: 2-591-2023-006191

Asunto: Remisión de la invitación que da inicio al proceso licitatorio para la contratación de los seguros de los bienes propios recibidos en dación en pago o restituidos de operaciones de leasing y los seguros para deudores.

Apreciados doctores:

Por medio de la presente comunicación me permito invitar a su representada para que participe en el proceso licitatorio iniciado por el Banco para la contratación de los siguientes seguros:

<b>GRUPO 4 VIDA DEUDORES</b>
4.1. Seguro de vida grupo deudores de crédito comercial o leasing financiero.
4.2. Seguro de vida grupo deudores de créditos de vivienda, de vehículo y libre inversión, otorgados por Bancóldex a sus funcionarios y exfuncionarios.

**Mecanismo de retiro del pliego de condiciones:**

Conforme al numeral 1.2.2.2.2. de la Circular Básica Jurídica Parte I, Título III, Capítulo I de la Superintendencia Financiera de Colombia, las aseguradoras interesadas en participar, que acrediten la calificación de fortaleza financiera en los términos previstos en el artículo 2.36.2.2.3. del Decreto 2555 de 2010 y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente suscrito por el representante legal, podrán retirar el pliego de condiciones.

Para el efecto, se deberá remitir al correo electrónico [correspondenciasector@bancoldex.com](mailto:correspondenciasector@bancoldex.com) con copia a [vanessa.tenorio@bancoldex.com](mailto:vanessa.tenorio@bancoldex.com) indicando en el asunto "LICITACIÓN SEGUROS DE DEUDORES" la siguiente información:

- Comunicación suscrita por representante legal o apoderado, que manifieste expresamente su intención de retirar el pliego de condiciones.
- En la misma comunicación suscrita por el representante legal, designar a un (1) funcionario de la aseguradora que esté facultado para recibir de manera digital el pliego de condiciones y demás información relacionada con la licitación y que será el único interlocutor de las comunicaciones entre Bancóldex y la compañía aseguradora en el marco de la presente licitación. Informar el nombre, teléfono, correo electrónico y cargo.
- Certificado que acredite la calificación de fortaleza financiera en los términos previstos en el artículo 2.36.2.2.3. del Decreto 2555 de 2010.

letroll.



- d. Anexo 3 “Acuerdo de confidencialidad” suscrito por el representante legal de la aseguradora (Disponible para descarga en el enlace <https://www.bancoldex.com/contratos> ).
- e. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los 30 días anteriores.

Bancóldex enviará el pliego de condiciones al funcionario designado por el representante legal conforme en el ordinal b, en el plazo señalado en el cronograma para esta actividad.

**Requisitos de admisibilidad básicos:**

Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a treinta (30) días a la fecha de entrega de la postura u oferta. En el mismo certificado se debe acreditar que se encuentran autorizadas para operar el ramo de seguros objeto de esta licitación.

De conformidad con el artículo 2.36.2.2.3 podrán ser proponentes todas las compañías aseguradoras que estén autorizadas para ofrecer los ramos de los seguros a contratar y que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Requisitos de admisibilidad adicionales:**

Además de los requisitos de admisibilidad básicos, las aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación deberán acreditar los siguientes requisitos de admisibilidad adicionales:

**1. Capacidad financiera y patrimonial:**

Se solicita a los proponentes diligenciar el anexo “Matriz de capacidad financiera” y enviar los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022.

**2. Experiencia y atención:**

- a) **Experiencia del proponente en primas:** El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente la oferta, una certificación, según el Anexo Formato A, expedido por el representante legal, respecto de tres (3) clientes del sector público o privado, con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencias anuales, dentro de los últimos diez años, contados a partir de la fecha de entrega de las posturas u ofertas:

**Grupo 4:** Certificación sobre el monto de primas anuales iguales o superiores a 400 SMMLV en una sola vigencia de clientes del sector financiero.

**Nota 1:** Para efectos de establecer si cada uno de los clientes cumple con las primas en salarios mínimos se tomará el salario mínimo del año en el cual inició la vigencia técnica del programa de seguros certificados.

**Nota 2:** Para la acreditación de primas la certificación deberá contener una relación de una (1) pólizas del mencionado Grupo.

Wool.  
JF

- b) **Experiencia en el pago de siniestros:** El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, una certificación, según el Anexo 10 Formato B, expedido por el representante legal respecto de mínimo una (1) certificación y máximo cinco (5) clientes del proponente del sector público o privado, en el que acredite la experiencia por pago de siniestros que se hayan efectuado, dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de entrega de las posturas u ofertas.

Solamente se tendrán en cuenta aquellos ramos (pólizas) que conforman el respectivo Grupo para el cual el proponente haya presentado oferta.

**Grupo 4:** Certificación sobre la sumatoria por cliente del pago de siniestros iguales o superiores a \$100.000.000

**Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	MECANISMO
Inicio del proceso – envío de invitación a las aseguradoras.	29 de septiembre de 2023	Comunicación a las aseguradoras
Envío Carta a la Superintendencia Financiera de Colombia informando la apertura del proceso	29 de septiembre de 2023	Comunicación a las aseguradoras
Envío por parte de las aseguradoras de solicitud de retiro del pliego de condiciones de acuerdo con lo señalado en el aparte “Mecanismo de retiro de pliego de condiciones”	7 de octubre de 2023 Hasta las 11:59PM	Correo electrónico
Entrega del pliego de condiciones y anexos a las aseguradoras por parte de Bancóldex	9 de octubre de 2023	Correo electrónico
Formulación de inquietudes por parte de las aseguradoras	17 de octubre de 2023	Correo electrónico
Respuesta por parte de Bancóldex a las inquietudes formuladas por las aseguradoras	25 de octubre de 2023	Correo electrónico
Publicación de las preguntas y respuestas y el pliego de condiciones ajustado en la página web de Bancóldex	26 de octubre de 2023	Publicación
Acreditación de requisitos de admisibilidad adicionales por parte de las aseguradoras	3 de noviembre de 2023 11:59 p.m.	Correo electrónico
Evaluación y verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes (requisitos de admisibilidad básica y adicionales)	9 de noviembre de 2023	Comunicación a las aseguradoras
Listado de las aseguradoras que cumplieron los requisitos de admisibilidad adicionales	10 de noviembre de 2023	Comunicación a las aseguradoras
Solicitud a las aseguradoras que no cumplieron requisitos habilitantes de los documentos de subsanación	10 de noviembre de 2023	Comunicación a las aseguradoras
Subsanación de acreditación de requisitos de admisibilidad por una única vez	18 de noviembre de 2023	Correo electrónico
Listado definitivo de las aseguradoras que cumplieron los requisitos de admisibilidad adicionales y entrega por parte del Banco de anexos, informes de siniestralidad y documentación necesaria para que las aseguradoras que cumplen los requisitos de admisibilidad presenten su postura, conforme el inciso final del numeral 1.2.2.2.5.1. de la Circular Básica Jurídica Parte I, Título III, Capítulo I de la Superintendencia Financiera.	28 de noviembre de 2023	Comunicación a las aseguradoras

*6/20/23*  
*[Handwritten signature]*



ACTIVIDAD	FECHA	MECANISMO
Recepción de posturas	13 de diciembre de 2023 a las 11:30 a.m.	Presencial
Adjudicación – audiencia pública.	13 de diciembre de 2023 a las 2:30 p.m.	Presencial
Cierre del proceso licitatorio (numeral 1.2.2.2.7. de la Circular Básica Jurídica Parte I, Título III, Capítulo I de la Superintendencia Financiera). Publicación de los resultados y del acta respectiva y aviso a la Superfinanciera.	13 de diciembre de 2023	Publicación en página web y a la SFC

Teniendo en cuenta que la información contenida en el pliego de condiciones y en los demás documentos que le serán entregados, son estrictamente confidenciales y no podrán ser compartidos o usados para fines distintos al desarrollo y cumplimiento del proceso de selección y contratación de los seguros antes indicados, se adjunta a la presente comunicación el Formato “Acuerdo de confidencialidad”, con el fin de que sea suscrito por el Representante Legal de la entidad aseguradora y aportado en el momento de retiro del pliego de condiciones, como se señala párrafos anteriores.

Cordialmente,



60001 José Alberto Garzón Gaitán  
Vicepresidente Jurídico – Secretario General  
Proyectó VTM



B -VJU - 2-591-2023-006190  
Bogotá, D.C., viernes, 29 de septiembre de 2023

Señores  
Aseguradoras Ramo De Seguros Generales  
Bogotá D.C.

No radicación inicial: 2-591-2023-006190

Asunto: Remisión de la invitación que da inicio al proceso licitatorio para la contratación de los seguros de los bienes propios recibidos en dación en pago o restituidos de operaciones de leasing y los seguros para deudores.

Apreciados doctores:

Por medio de la presente comunicación me permito invitar a su representada para que participe en el proceso licitatorio iniciado por el Banco para la contratación de los siguientes seguros:

<b>GRUPO 1 BIENES PROPIOS - recibidos en dación en pago o restituidos del negocio de leasing</b>
1.1. Todo riesgo daño material incluye obras de arte y mercancía en reposo
1.2. Responsabilidad civil extracontractual
1.3. Manejo global dineros y títulos valores
1.4. Maquinaria y equipo
1.5. Transporte de valores

<b>GRUPO 2 BIENES DEUDORES NO HIPOTECADOS</b>
2.1. Maquinaria y equipo
2.2. Equipo eléctrico y electrónico
2.3. Todo riesgo daño material
2.4. Responsabilidad civil extracontractual
2.5. Transporte de mercancías
2.6. Autos deudores clientes crédito comercial y leasing financiero y crédito de vehículo para funcionarios y exfuncionarios

<b>GRUPO 3 BIENES DEUDORES HIPOTECADOS</b>
3.1. Todo riesgo daño material
3.2. Incendio deudores clientes crédito comercial
3.3. Incendio deudores crédito de vivienda para funcionarios y exfuncionarios

#### Mecanismo de retiro del pliego de condiciones:

Conforme al numeral 1.2.2.2.2. de la Circular Básica Jurídica Parte I, Título III, Capítulo I de la Superintendencia Financiera de Colombia, las aseguradoras interesadas en participar, que acrediten la calificación de fortaleza financiera en los términos previstos en el artículo 2.36.2.2.3. del Decreto 2555 de 2010 y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente suscrito por el representante legal, podrán retirar el pliego de condiciones.

6/10/23  
[Firma]

Para el efecto, se deberá remitir al correo electrónico [correspondenciasector@bancoldex.com](mailto:correspondenciasector@bancoldex.com) con copia a [vanessa.tenorio@bancoldex.com](mailto:vanessa.tenorio@bancoldex.com) indicando en el asunto "LICITACIÓN SEGUROS DE DEUDORES" la siguiente información:

- a. Comunicación suscrita por representante legal o apoderado, que manifieste expresamente su intención de retirar el pliego de condiciones.
- b. En la misma comunicación suscrita por el representante legal, designar a un (1) funcionario de la aseguradora que esté facultado para recibir de manera digital el pliego de condiciones y demás información relacionada con la licitación y que será el único interlocutor de las comunicaciones entre Bancóldex y la compañía aseguradora en el marco de la presente licitación. Informar el nombre, teléfono, correo electrónico y cargo.
- c. Certificado que acredite la calificación de fortaleza financiera en los términos previstos en el artículo 2.36.2.2.3. del Decreto 2555 de 2010.
- d. Anexo 3 "Acuerdo de confidencialidad" suscrito por el representante legal de la aseguradora (Disponible para descarga en el enlace <https://www.bancoldex.com/contratos> ).
- e. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los 30 días anteriores.

Bancóldex enviará el pliego de condiciones al funcionario designado por el representante legal conforme en el ordinal b, en el plazo señalado en el cronograma para esta actividad.

#### **Requisitos de admisibilidad básicos:**

Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a treinta (30) días a la fecha de entrega de la postura u oferta. En el mismo certificado se debe acreditar que se encuentran autorizadas para operar el ramo de seguros objeto de esta licitación.

De conformidad con el artículo 2.36.2.2.3 podrán ser proponentes todas las compañías aseguradoras que estén autorizadas para ofrecer los ramos de los seguros a contratar y que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **Requisitos de admisibilidad adicionales:**

Además de los requisitos de admisibilidad básicos, las aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación deberán acreditar los siguientes requisitos de admisibilidad adicionales:

##### **1. Capacidad financiera y patrimonial:**

Se solicita a los proponentes diligenciar el anexo "Matriz de capacidad financiera" y enviar los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022.

##### **2. Experiencia y atención:**

- a) **Experiencia del proponente en primas:** El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente la oferta, una certificación, según el Anexo Formato A, expedido por el representante legal, respecto de tres (3) clientes del sector público o privado, con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de

6/20/21  




seguros con vigencias anuales, dentro de los últimos diez años, contados a partir de la fecha de entrega de las posturas u ofertas:

- **Grupo 1:** Certificación sobre el monto de primas anuales iguales o superiores a 400 SMMLV en una sola vigencia.
- **Grupo 2 y 3:** Certificación sobre el monto de primas anuales iguales o superiores a 6.000 SMMLV en una sola vigencia de clientes del sector financiero.

**Nota 1:** Para efectos de establecer si cada uno de los clientes cumple con las primas en salarios mínimos se tomará el salario mínimo del año en el cual inició la vigencia técnica del programa de seguros certificados.

**Nota 2:** Para la acreditación de primas la certificación deberá contener una relación mínima de tres (3) pólizas del mencionado Grupo.

- b) **Experiencia en el pago de siniestros:** El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, una certificación, según el Anexo 10 Formato B, expedido por el representante legal respecto de mínimo una (1) certificación y máximo cinco (5) clientes del proponente del sector público o privado, en el que acredite la experiencia por pago de siniestros que se hayan efectuado, dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de entrega de las posturas u ofertas.

Solamente se tendrán en cuenta aquellos ramos (pólizas) que conforman el respectivo Grupo para el cual el proponente haya presentado oferta.

- **Grupo 1:** Certificación sobre la sumatoria por cliente del pago de siniestros iguales o superiores a \$500.000.000.
- **Grupo 2 y 3:** Certificación sobre la sumatoria por cliente del pago de siniestros iguales o superiores a \$500.000.000.

**Cronograma:**

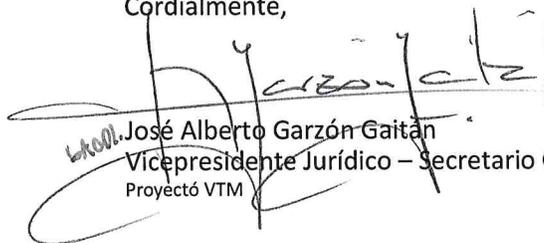
ACTIVIDAD	FECHA	MECANISMO
Inicio del proceso – envío de invitación a las aseguradoras.	29 de septiembre de 2023	Comunicación a las aseguradoras
Envío Carta a la Superintendencia Financiera de Colombia informando la apertura del proceso	29 de septiembre de 2023	Comunicación a las aseguradoras
Envío por parte de las aseguradoras de solicitud de retiro del pliego de condiciones de acuerdo con lo señalado en el aparte “Mecanismo de retiro de pliego de condiciones”	7 de octubre de 2023 Hasta las 11:59PM	Correo electrónico
Entrega del pliego de condiciones y anexos a las aseguradoras por parte de Bancóldex	9 de octubre de 2023	Correo electrónico
Formulación de inquietudes por parte de las aseguradoras	17 de octubre de 2023	Correo electrónico
Respuesta por parte de Bancóldex a las inquietudes formuladas por las aseguradoras	25 de octubre de 2023	Correo electrónico

GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
 ENFOQUE CONSULTAS E INFORMACIONES DE COLOMBIA S.A.  
 42001.

ACTIVIDAD	FECHA	MECANISMO
Publicación de las preguntas y respuestas y el pliego de condiciones ajustado en la página web de Bancóldex	26 de octubre de 2023	Publicación
Acreditación de requisitos de admisibilidad adicionales por parte de las aseguradoras	3 de noviembre de 2023 11:59 p.m.	Correo electrónico
Evaluación y verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes (requisitos de admisibilidad básica y adicionales)	9 de noviembre de 2023	Comunicación a las aseguradoras
Listado de las aseguradoras que cumplieron los requisitos de admisibilidad adicionales	10 de noviembre de 2023	Comunicación a las aseguradoras
Solicitud a las aseguradoras que no cumplieron requisitos habilitantes de los documentos de subsanación	10 de noviembre de 2023	Comunicación a las aseguradoras
Subsanación de acreditación de requisitos de admisibilidad por una única vez	18 de noviembre de 2023	Correo electrónico
Listado definitivo de las aseguradoras que cumplieron los requisitos de admisibilidad adicionales y entrega por parte del Banco de anexos, informes de siniestralidad y documentación necesaria para que las aseguradoras que cumplen los requisitos de admisibilidad presenten su postura, conforme el inciso final del numeral 1.2.2.2.5.1. de la Circular Externa 003 de 2017 de SFC.	28 de noviembre de 2023	Comunicación a las aseguradoras
Recepción de posturas	13 de diciembre de 2023 a las 11:30 a.m.	Presencial
Adjudicación – audiencia pública.	13 de diciembre de 2023 a las 2:30 p.m.	Presencial
Cierre del proceso licitatorio numeral 1.2.2.2.7. de la CE 003/2017. Aviso a la Superfinanciera y aporte de los resultados del proceso y Publicación en la página web de BANCOLDEX en la página web	13 de diciembre de 2023	Publicación en página web y a la SFC

Teniendo en cuenta que la información contenida en el pliego de condiciones y en los demás documentos que le serán entregados, son estrictamente confidenciales y no podrán ser compartidos o usados para fines distintos al desarrollo y cumplimiento del proceso de selección y contratación de los seguros antes indicados, se adjunta a la presente comunicación el Formato “Acuerdo de confidencialidad”, con el fin de que sea suscrito por el Representante Legal de la entidad aseguradora y aportado en el momento de retiro del pliego de condiciones, como se señala párrafos anteriores.

Cordialmente,

  
**José Alberto Garzón Gaitán**  
 Vicepresidente Jurídico – Secretario General  
 Proyectó VTM